

transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o se declare en quiebra a la entidad suspensa, y, transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente, y, de no formularse solicitud alguna, entréguese los edictos y despachos acordados expedir, a la Procuradora señora Iribarren Cavallé para que cuide de su diligenciado.

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Ángel Luis Ramos Muñoz, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid de lo que yo, la Secretaria, doy fe.—Firmado.—Publicación, M.^a A. de Andrés.—Rubricado..»

Y para que sirva de notificación se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, Ángel Luis Ramos Muñoz.—La Secretaria.—16.051.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declaración menor cuantía recuento de cantidad 307/1992, promovidos por C. P. Barquillo, 20, representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra doña Ana Carmona García representada por la Procuradora doña María Isabel Salamanca Alvaro en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a la venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1999, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica-9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 15, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por falta de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia pública del próximo día 6 de julio de 1999, a las diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con

todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana 5, vivienda derecha, situada en la segunda planta alta, de la casa en Madrid, calle Barquillo, número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 101, libro 61, tomo 2.427, finca registral número 3.138, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 9 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—15.970.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que según consta en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 723/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Bernarda Rodríguez González y otros, se ha dictado resolución por la que se acuerda, que habiéndose producido un error en el señalamiento de la tercera subasta, respecto de la finca registral número 37.078 del Registro de la Propiedad de Telde, señalada para el día 1 de abril de 1999, y siendo festivo dicho día, se rectifica de oficio dicho señalamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señalándose dicha tercera subasta, para el día 25 de mayo, a las doce horas, con idénticas condiciones a las publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 304, de 23 de diciembre de 1998; «Boletín Oficial del Estado» número 305 de 22 de diciembre de 1998, y «Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas» número 2 del día 4 de enero de 1999.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1999.—El Secretario.—15.836.

MADRID

Edicto

Don Ricardo Gonzalo Conde Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber que: En los autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 791/1992, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia del Magistrado-Juez, don Ricardo Gonzalo Conde Díez.

En Madrid a 24 de marzo de 1999.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes y conforme solicitó en su anterior escrito unido a los autos de su razón, con fecha 19 de febrero de 1999, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días el bien que en dicho escrito se indica, esto es: Finca urbana, vivienda letra A, de la casa número 22, de la calle Seseña, en Madrid, con una superficie de 147 metros 40 decímetros cuadrados, a la que le es aneja un trastero número 1 y plaza de garaje número 89; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.354, folio 129, finca registral número 101.200; valor pericial

de 20.000.000 de pesetas; propiedad de los demandados, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1999, a las trece horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2655-17-791-1992, de la sucursal de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de septiembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la presente a los demandados a través de su representación procesal en autos y fíjese un edicto en la finca urbana objeto de subasta, librándose al efecto el oportuno mandamiento al S.C.N.E. para su práctica.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se acuerda y firma, doy fe.

El Magistrado-Juez, Ricardo Gonzalo Conde Díez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en la finca objeto de subasta, se expide la presente en Madrid a 24 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ricardo Gonzalo Conde Díez.—La Secretaria.—16.083.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131